

DECRETO Nº

660

TEMUCO,

27 ABR. 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre Profesional</b>	PAULA ARRIAGADA OSSES		
<b>Rut</b>			
<b>Funciones Específicas:</b> El presente Programa es de Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección e identificación de NNAJ que requieren atención mental en APS.</li> <li>• Gestión de atenciones de salud general o salud mental de cada NNAJ de los programas de SENAME.</li> <li>• Realización de prestaciones y/o acciones de salud mental en APS de acuerdo a las necesidades de cada NNAJ según ciclo vital.</li> <li>• Realización de acciones de promoción.</li> <li>• Realización de acciones de prevención.</li> <li>• Evaluación de la situación al ingreso y egreso del programa de salud mental en APS.</li> <li>• Realización de visitas integrales en domicilio (hogar-familia) y/o en el ámbito educacional y/o en residencia SENAME.</li> <li>• Elaboración de informes a tribunales.</li> <li>• Realización de reuniones y coordinaciones pertinentes con el equipo de sector e intersector.</li> <li>• Elaboración de planes de trabajo y/o informes según lo requiera encargado programa SENAME del DSM Temuco y/o referentes SENAME de cada establecimiento.</li> <li>• Apoyo en atenciones de salud mental de cada establecimiento según necesidad.</li> <li>• Elaboración de informe semanal de actividades realizadas por la dupla psicosocial.</li> </ul>			
<b>Inicio</b>	01.04.2021	<b>Término</b>	30.06.2021
<b>Monto Mensual</b>	3 cuotas de \$1.231.935.- incluyen locomoción	<b>Monto Total</b>	\$ 3.695.805.-
<b>Imputación Centro de Costo</b>	21.03.999.999.001 "2" 32.67.02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME</li> </ul>	

2.- El monto total a refrendar es de \$3.695.805.- (tres millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos cinco pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ FSG /MMM/MRS/ arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA  
ALCALDE

3456/13.04.21